

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR
EDUCACION PARA EL AÑO 2012

CASABLANCA, 23 DE OCTUBRE DEL 2012

N° : 3.177.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Educación para el año 2012, según consta en sesión Ordinaria N° 884 el acuerdo N° 2.505 de fecha 09 de Octubre del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2012, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	TRANSFERENCIAS "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"	18.033
	TOTAL INGRESOS	18.033

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	4.629
21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	3.548
21.03.000	OTRAS REMUNERACIONES	9.856
	TOTAL EGRESOS	18.033

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFONSO BARROS DIEZ
ALCALDE DE CASABLANCA(S)